



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL
ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 –2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 09 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 5.771/

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios al funcionario que se individualiza, para gestionar entrega de medicamentos en bodega de Hospital Base de Linares y Almacén Regional de la ciudad de Talca (14:00 a 17:00 horas), el día 09 de Junio del año en curso:

FERNANDO TRUJILLO FUENTEALBA
Químico Farmacéutico

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DMT/ARC/IVV/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal



DIRECTOR
ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Director Depto. de Salud
SREIRA TAPIA